

RESOLUCIÓN N° 199 /2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION DE UN CONSULTOR PARA EL CARGO DE “PROFESIONAL DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, EN EL MARCO DEL PROYECTO “INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS” (PROINNOVA) DECLARANDO GANADOR AL SR. DIEGO SEBASTIAN FLORENTÍN CÁCERES, POR LO QUE SE AUTORIZA SU CONTRATACION**

Asunción, 3 de junio de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N° 5880/2018 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto “Innovación en Empresas Paraguayas” que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT...”;

La Ley N° 6.873/2022 del 04 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022;

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9;

La No Objeción del BID al TDR de “Profesional de Innovación Empresarial”, según Nota N° CPR/C/2022/440 de fecha 23 de marzo de 2022;

La Resolución N° 86/2022 del 29 de marzo de 2022, “Por la cual se autoriza la realización del procedimiento para selección de un consultor para el cargo de “Profesional de Innovación Empresarial”;

El informe de evaluación para contratación de consultor para el cargo de “Profesional de Innovación Empresarial”, donde se recomienda adjudicar la vacancia y declarar ganador del concurso al postulante que logró obtener el tercer mejor puntaje del proceso de selección;

La No Objeción al proceso de contratación de Profesional de Innovación Empresarial, otorgada por el BID según Nota N° CPR/C/2022/952 del 26 de mayo de 2022 con el siguiente detalle: 1.- Profesional de Innovación Empresarial: Diego Sebastián Florentín Cáceres;

La disponibilidad de créditos presupuestarios para la contratación de personal de apoyo para la Entidad con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, Clase de Programa 1 – Programa Central, Programa 001 – Programa Central, Actividad 32 – Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Objeto del Gasto 145 Honorarios Profesionales;

El Decreto N° 3124/2019 del 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”



RESOLUCIÓN N° 199 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION DE UN CONSULTOR PARA EL CARGO DE “PROFESIONAL DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, EN EL MARCO DEL PROYECTO “INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS” (PROINNOVA) DECLARANDO GANADOR AL SR. DIEGO SEBASTIAN FLORENTÍN CÁCERES, POR LO QUE SE AUTORIZA SU CONTRATACION

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Aprobar el resultado del procedimiento para la selección de consultor para el cargo de Profesional de Innovación Empresarial, en el marco del Proyecto PROINNOVA, declarando ganador a:

Nº	C. I. Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Puntaje Total
1	3982177	Diego Sebastián Florentín Cáceres	Profesional de Innovación Empresarial	71

**Artículo 2º.** Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto, comunicar el resultado del concurso y proseguir con los trámites para la contratación.

**Artículo 3º.** Autorizar la contratación bajo la modalidad de contrato por resultado, cuyos importes mensuales serán financiados con cargo a los créditos provenientes del Presupuesto de Gastos vigente, Clase de Programa 1 – Programa Central, Programa 001 – Programa Central, Actividad 32 – Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Objeto del Gasto 145 Honorarios Profesionales.

**Artículo 4º.** Autorizar a la Unidad Ejecutora del Proyecto a proceder al pago por los servicios prestados por la consultoría de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Pagos con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en el artículo 3º.

**Artículo 5º.** Establecer el periodo de vigencia de la contratación es desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar



B. Eduardo Felippo Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT